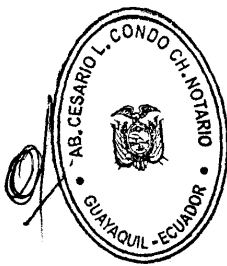




Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
PINTURAS UNIDAS S.A.-----

CUANTIA: US\$2'210,672.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dos (2)
días del mes de Septiembre del año dos mil ocho, ante mí,
Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario
Quinto del Cantón, comparece: El señor Ingeniero don
WALTER FIENCO CHANCAY, quien declara ser ecuatoriano,
soltero, en su calidad de GERENTE y REPRESENTANTE
LEGAL de la Compañía PINTURAS UNIDAS S.A., calidad que
legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para
que sea agregado a la presente, el mismo que declara que
su nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que
continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz
para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en
esta ciudad; a quien de conocer doy fe, por haberme
presentado sus documentos de identificación; y,
procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de
la naturaleza y resultados de esta escritura pública de
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presentó la
Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En
el Registro de escrituras Públicas, sírvase autorizar una por
medio de la cual conste el Aumento de Capital y Reforma
del Estatuto Social de la compañía PINTURAS UNIDAS S.A.,
de acuerdo a las siguientes cláusulas: P R I M E R A.-

1723

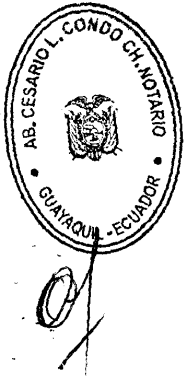


OTORGANTE.- Interviene para formular las declaraciones con motivo del aumento de capital y reforma de estatuto social de la Compañía PINTURAS UNIDAS S.A. el Ingeniero WALTER FIENCO CHANCAY, en su calidad de Gerente, tal como lo acredita con la copia del nombramiento adjunto a la presente, para que forme parte de esta escritura, debidamente autorizado para el efecto.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) Según escritura pública otorgada el dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario Doctor TANCREDO BERNAL URIGUEN, inscrita en el registro Mercantil, el treinta de Junio del mismo año, se constituyó la compañía "PINTURAS UNITED C.LTDA.".- b) Por escritura pública otorgada el veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres, ante el notario Doctor TELMO TORRES CRESPO, inscrita en el Registro Mercantil, el veintiocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro, se efectuó una reforma al estatuto social, consistente en el cambio de nombre de la compañía "PINTURAS UNITED C.LTDA", por el de "PINTURAS UNIDAS C.LTDA".- c) Mediante escritura pública autorizada por el notario Doctor TELMO TORRES CRESPO, con fecha veintidós de Agosto de mil novecientos setenta y ocho, inscrita el treinta y uno de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, se reformó nuevamente el estatuto social por aumento de capital y transformación en sociedad anónima, bajo la nueva denominación de "PINTURAS UNIDAS S.A.".- d) Con escritura pública otorgada ante el notario Doctor GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha veintiuno de julio de mil



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 2 -



1 novecientos ochenta y uno, inscrita en el registro mercantil
2 el veintiuno de septiembre del mismo año, se volvió a
3 reformular el estatuto y se aumento su capital.- e) Según
4 escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de
5 Guayaquil, Doctor GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha
6 dos de julio de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita el
7 trece de agosto del mismo año, nuevamente se reformó el
8 estatuto y se aumento el capital.- f) Por escritura pública
9 autorizada por el notario Quinto de Guayaquil, DOCTOR
10 GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha diez de diciembre
11 de mil novecientos ochenta y seis, inscrita el veintitrés de
12 enero de mil novecientos ochenta y siete, se reformo su
13 estatuto y se aumento su capital .- g) Mediante escritura
14 pública celebrada ante el notario Quinto de Guayaquil, el
15 día dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete,
16 inscrita el veintinueve de junio del mismo año, la compañía
17 prorrogó su plazo y se reformó el estatuto.- h) Con la
18 escritura pública autorizada por el notario Quinto de
19 Guayaquil, Abogado CESARIO CONDO CHIRIBOGA, con
20 fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y dos,
21 inscrita el veinticinco de enero de mil novecientos noventa y
22 tres, se reformó su estatuto social y se aumento el capital.-
23 i) Por escritura pública autorizada por el notario Quinto de
24 Guayaquil , Abogado CESARIO CONDO CHIRIBOGA, con
25 fecha veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y
26 seis, se reformó a su estatuto social y se aumento el
27 capital.- j) Con fecha veintidós de febrero de mil
28 novecientos noventa y nueve, ante el notario Quinto de

Guayaquil, Abogado CESARIO CONDO CHIRIBOGA, e inscrita en el Registro Mercantil el diez de febrero del dos mil se aumento el capital y reformó el estatuto social.- k)

Con fecha cinco de febrero del dos mil uno, ante el notario Quinto de Guayaquil, Abogado CESARIO CONDO CHIRIBOGA, se otorgó una escritura pública de conversión

de capital y reforma del estatuto social, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de Abril del dos mil uno.- l) Consta de fecha dos de octubre del dos mil dos ante

el Notario Décimo Tercero Interino del Cantón Guayaquil

una escritura pública de reforma integral del estatuto social

de PINTURAS UNIDAS S.A. inscrita en el Registro Mercantil

el dieciocho de Noviembre del dos mil dos del mismo

cantón.- ll) De fecha veintitrés de julio del dos mil tres,

ante el Notario Quinto de Guayaquil Cesário Condo

Chiriboga, se otorgó una escritura de aumento de capital y

reforma de estatuto, la misma que fue inscrita en el

Registro Mercantil el dieciséis de octubre del dos mil tres.-

m) Con fecha treinta y uno de Mayo del dos mil cuatro se

Aumento el Capital y Reformo el Estatuto Social, ante el

Notario Quinto de Guayaquil, Cesário Condo Chiriboga, y

fue inscrita en el Registrador Mercantil el Cinco de Agosto

del dos mil cuatro.- n) Con fecha veinticinco de Febrero del

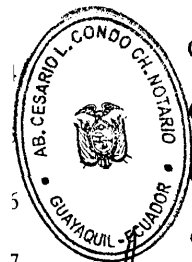
dos mil cinco, se otorgo una escritura de reforma de

estatuto social, ante el notario Quinto de Guayaquil,

Cesário Condo Chiriboga, e inscrita en el Registro Mercantil

del Cantón, el nueve de junio del dos mil cinco.- ñ) De fecha

dos de septiembre del dos mil cinco, se realizo una nueva



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 3 -



[Firma manuscrita]

1 reforma de estatuto social, mediante escritura publica
2 otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil Abogado
3 Cesário Condo Chiriboga, e inscrita en el Registro Mercantil
4 del mismo Cantón, el once de Noviembre del dos mil cinco.-

5 o) Con fecha once de Mayo del dos mil seis, se Aumento el
6 capital y Reformo el estatuto social de la compañía, ante la
7 Notaria Quinta del cantón Guayaquil, e inscrita en el
8 Registro Mercantil el veintiuno de Agosto del dos mil seis.-

9 y p) Con fecha cinco de junio del dos mil siete, se otorgo la
10 escritura de aumento de capital y reforma de estatuto
11 social, la misma que fue otorgada ante el Notario Quinto de
12 Guayaquil Abogado Cesário Condo Chiriboga, e inscrita en
13 el Registro Mercantil del mismo Cantón, el ocho de Agosto
14 del dos mil siete.- q) Así mismo el uno de Abril del dos mil

15 ocho, se realizo la escritura publica de fusión por absorción
16 que hace Pinturas Unidas S.A. de las Compañías Servicios
17 Unidos Serviunidos S.A., Comercial Pintart S.A., e
18 Industrias Químicas Alfa C.A.- Aumento de Capital y
19 Reforma de Estatuto Social, en la notaria vigésima primera
20 de Guayaquil, la misma que fue inscrita en el Registro
21 Mercantil de Guayaquil, el veintiuno de Julio del dos mil
22 ocho.- T E R C E R A: DECLARACIONES.- Con los

23 antecedentes antes expuestos, el señor Ingeniero WALTER
24 FIENCO CHANCAY, en su calidad de Gerente de la compañía
25 PINTURAS UNIDAS S.A., debidamente autorizado a realizar
26 los trámites necesarios de conformidad a lo resuelto en el
27 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de
28 fecha veinte de Agosto del dos mil ocho, declara bajo

[Firma manuscrita]

1 juramento lo siguiente: Uno) Que se aumenta el capital
2 suscrito de la compañía en la suma de DOS MILLONES
3 DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS
4 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
(US\$2'210,672.00), es decir, hasta la suma de SEIS
MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CINCUENTA Y DOS
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
(US\$6'303,052.00).- Dos) Que se reforma el Estatuto Social
en su Artículo Quinto: Capital y Acciones; y, Tres) Que la
compañía no mantiene ningún contrato de obra civil con el
Estado, ni con ninguna de sus Instituciones.- C U A R T A:
AUTORIZACIÓN.- Queda el Gerente de la compañía
"PINTURAS UNIDAS S.A.", Ingeniero WALTER FIENCO
CHANCA Y, autorizado a realizar los trámites necesarios de
conformidad con lo resuelto en el Acta de fecha veinte de
Agosto del dos mil ocho.- Agregue usted señor Notario las
demás cláusulas de estilo para la completa validez de la
presente escritura pública.- (Firmado) Patricia Jurado,
DOCTORA PATRICIA JURADO DE RUIZ, ABOGADA, Registro
Número siete mil ciento veinticuatro-Colegio de Abogados
del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se
agregan los documentos habilitantes correspondientes.- El
presente contrato se encuentra exento de Impuestos; según
Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, del veintidós
de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en
el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto
veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por
tanto, el señor otorgante, se ratificó en el contenido de



01



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 4 -



la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario,
esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PINTURAS
UNIDAS S.A., en alta voz, de principio a fin, al
otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y
conmigo, de todo lo cual doy fe.-

ING. WALTER FIENCO CHANCAY, GERENTE Y
REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA. PINTURAS
UNIDAS S.A.-

C.C. # 09-00162504.-

C.V. # 188-0282.-

R.U.C. # 0990000689001.-

AB. CESARIO L. CONDO CH.
NOTARIO

01



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PINTURAS UNIDAS S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Agosto del dos mil ocho, a las diez horas quince minutos, en el local social de la compañía ubicado en el Km. 16.5 vía a Daule, se reúnen los accionistas de Pinturas Unidas S. A., Dr. SIXTO AGUIRRE ROCHA, propietario de 2'046.190,00 acciones; e INMOBILIARIA VASCONEZ GARCES (VASGAR S.A.) representada por su Gerente General Sr. BERNARDO VASCONEZ GARCES, propietaria de 2'046.190,00 acciones, todas ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una de ellas. Por encontrarse presente el total del capital suscrito de la compañía representado por 4'092.380,00 acciones, por lo que los presentes acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, conforme lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO: AUTORIZAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA

SEGUNDO: REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL EN SU ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL Y ACCIONES.

Preside la presente sesión la Ing. Maria Auxiliadora Aguirre Pimentel, actúa como secretario de la misma el Ing. Pablo Vásconez Garcés. Instalada la sesión se le otorga la palabra al Sr. BERNARDO VASCONEZ GARCES, quien expuso a los asistentes: que de acuerdo al análisis realizado al balance del ejercicio económico 2007, cree beneficioso aumentar el capital de la compañía, en la suma de \$ 1'498.000,00; sobre las UTILIDADES del 2007; Y, \$ 712.672,00; por Reserva de Capital. Poniendo en consideración de los presentes la propuesta de atribución de acciones en este aumento de capital. Y de ser aprobado el aumento, se va a requerir reformar el estatuto social de la compañía en su ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL Y ACCIONES.

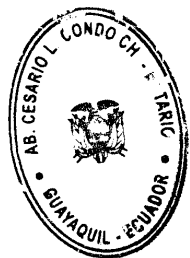
Luego de haber escuchado la exposición realizada por el Sr. Bernardo Váscquez Garcés, y después de algunas consideraciones y deliberaciones realizadas por parte de los accionistas, los mismos resuelven unánimemente aumentar el capital social en \$ 2'210.672.00 mas, que se cancela con las utilidades del 2007 y Reserva de capital; por lo que se deberán emitir 2'210.672,00 ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, dividiéndose en partes iguales entre los accionistas: DR. SIXTO AGUIRRE ROCHA "UN MILLON CINCO CINCO MIL, TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS ACCIONES" y la compañía INMOBILIARIA VASCONCZ GARCÉS (VASGAR S.A.) "UN MILLON CINCO CINCO MIL, TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS ACCIONES". En consecuencia de ello se procede a realizar la reforma de **EL ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL Y ACCIONES.-** el cual dirá: "El capital de la compañía es de SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CINCUENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS, y estará dividido en SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CINCUENTA Y DOS acciones, ordinarias y nominativas de un dólar americano cada uno de ellas, numeradas del UNO hasta SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CINCUENTA Y DOS inclusive. Los títulos serán firmados por el PRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y POR EL GERENTE GENERAL de la compañía, pudiendo representar una o más acciones".

AUTORIZACIÓN: Quedá autorizado el SR. WALTER FIENCO CHANCAY, Gerente de Pinturas Unidas S.A., para que efectúe todos los trámites que se requieran para formalizar el aumento de capital y Reformar el Estatuto Social DE Pinturas Unidas S.A.

Una vez que se ha llegado a un acuerdo en todos los puntos del orden del día. se concedió un receso para que por secretaria se redacte el Acta. Reinstalada la sesión y leída que fuera esta por el Señor Secretario, fue aprobada por todos los asistentes de forma unánime, quienes para constancia firman en unidad de acto, levantándose la sesión, a las 12H10. - f) DR. SIXTO AGUIRRE ROCHA.- f) POR INMOBILIARIA VASCONCZ GARCÉS (VASGAR S.A.) SR. BERNARDO VASCONCZ GARCÉS.-



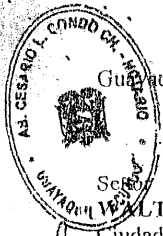
CERTIFICO: Que la presente acta es igual a su original, la misma que reposa en el libro de acciones y accionistas, a la que me remitiré de ser necesario. -




ING. PABLO VASCONEZ GARCÉS
Secretario


ING. MARIA AUXILIADORA AGUIRRE PIMENTEL
Presidente





Guayaquil, noviembre 17 de 2005

Señor
WALTER MANUEL FIENCO CHANCAY
Ciudad



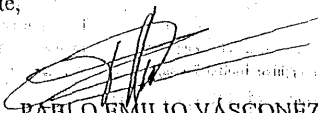
De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la junta general de accionistas de la compañía PINTURAS UNIDAS S. A. celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad nombrarlo GERENTE de la compañía, por el período de cinco años.

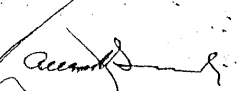
En el ejercicio de sus funciones usted será el representante legal, judicial y extrajudicial, de la compañía, en forma individual, con las limitaciones establecidas en el artículo vigésimo quinto y vigésimo noveno del estatuto social.

El estatuto social vigente consta en la escritura pública que autorizó el notario décimo tercero del cantón Guayaquil, doctor Virgilio Jarrín Acuña, el día 2 de octubre del 2002, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 18 de noviembre del 2002, con las reformas constantes en la escritura pública que autorizó el notario quinto del cantón Guayaquil el 2 de septiembre de 2005, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 11 de noviembre del 2005.

Atentamente,


ING. COM. PABLO EMILIO VÁSCONES GARCÉS
Gerente General- Secretario de la Sesión

Acepto el cargo de Gerente de PINTURAS UNIDAS S. A. Guayaquil, noviembre 17 de 2005.


WALTER MANUEL FIENCO CHANCAY
C.I. 0900162504





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. Certifico: que con fecha veinte y tres de Noviembre del dos mil cinco, queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía PINTURAS UNIDAS S.A., a favor de **WALTER MANUEL FIENCO CHANCAY**, a foja 122.107, Registro Mercantil número 22.882, y anotado el veinte y tres de Noviembre del dos mil cinco, bajo el número 45.267 del Repertorio, a las 12:26 Horas.-



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 45267
LEGAL: Monica Alcegar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Margarita Castro
REVISADO POR: *[Signature]*

DUY FE: De conformidad con el numeral 5o. del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No 564 de Abril 12 de 1978, que la copia precedente es igual al original que se me exhibió quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil, 08 JUN 2006

CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original. 5 JUN 2007

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón



CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original.

2 SEP 2006

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



6689772

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090016250-4

FIENCO CHANCAY WALTER MANUEL
PROVINCIA GUAYAS / CONCEPCION /
LUGAR DE NACIMIENTO 1945
FECHA DE NACIMIENTO 09/05/1945
LUGAR DE RESIDENCIA GUAYAS
LUGAR DE RESIDENCIA GUAYAS

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

188-0282
NUMERO
FIENCO CHANCAY WALTER MANUEL

0900162604
CECULA

GUAYAS
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

GUAYAS
GUAYAS

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

WALTER MANUEL FIENCO CHANCAY
09-0016250-4

CECULA DE CIUDADANIA No. 090016250-4

CONTADOR

LEONARDO FIENCO
PROVINCIA GUAYAS / CONCEPCION /
LUGAR DE NACIMIENTO 1945
FECHA DE NACIMIENTO 09/05/1945
LUGAR DE RESIDENCIA GUAYAS
LUGAR DE RESIDENCIA GUAYAS

REN 0771134

[Signature]

PULGAR DERECHO

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la Consulta Popular Nacional
del 15 de Abril del 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

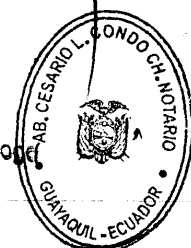
CERTIFICO: Que esta xerocopia
es igual a su original.

2 SEP 2008

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil

Se otorgó ante mí; en fé de ello
confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que sello y
firmo en siete fojas útiles xerox.-Guayaquil, dos de
Septiembre del año dos mil ocho.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil



[Handwritten signature]

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "PINTURAS UNITED C. LTDA.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR TANCREDO BERNAL URIGÜEN, con fecha dieciséis de Junio de mil novecientos sesenta y siete, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente que por resolución número 08-G-DIC-0007638, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha siete de Noviembre del año dos mil ocho, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, diez de Noviembre del año dos mil ocho.-


Ab. Cesario L. Condo Chimboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Norma Plaza de García

NUMERO DE REPERTORIO: 62.063

FECHA DE REPERTORIO: 13/nov/2008

HORA DE REPERTORIO: 09:49

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha trece de Noviembre del dos mil ocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0007638, ordenada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, el 7 de noviembre del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **PINTURAS UNIDAS S.A.**, de fojas 8.001 a 8.016, Registro Industrial número 564. 2.- Se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 62063



REVISADO POR:



Don Zaira
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA